

Canillo

En la ciudad de Cartagena en las Cortes de Armas de
 de mill y seiscientos y noventa y tres años. En fassa de Alcaide mayor
 y de Sando de Juntas de ayuntamiento de honores = Juan
 Don Diego Diaz de Moya Alcaide mayor de Cartagena = Juan Diego
 Cobas de don Lorenzo de don Juan Garcia Salguero Salana de don
 tias de Moya Juan Alvarez de don Juan Garcia de don Juan Moya
 Juan Sigura Juan Roca de don Juan y don Juan Garcia de don
 Carrero Regidores y Juntos a ordenar los siguientes

Acordado que para el mejor provecho de la villa de Cartagena y de
 los campos de su término a guisa de Cinto para sembrar y para
 rreírlos bien a saber la día de mayo para que la labranza se
 con se guarde una nobleza de misas cantadas en las iglesias
 y de las Cajas y de las Conventos de ella y en el mismo san
 nes por que de este tenor sea fecho de un dia siguiente
 bias y se celebren los campos para que se labren sembrados
 Sagan diez los honores Juan Garcia de don Juan de don Juan
 Juan Regidores y Comisarios de Provisión

